

PRESENTACIÓN

La Unión Interprofesional de la Comunidad de Madrid se constituyó con objeto de poner en común las inquietudes, las aspiraciones y la problemática de las profesiones liberales en el ámbito de la Comunidad de Madrid. Se instaló así un foro de concurrencia de los Colegios Profesionales en el debate, en la reflexión y en las propuestas e iniciativas de solución de las cuestiones que conciernen a ese importante sector de la sociedad civil que son las profesiones.

En la Comunidad de Madrid, los Colegios Profesionales agrupados en la Unión Interprofesional desarrollan cada uno su vida corporativa sujetos a los avatares de las distintas materias que conciernen a los colegiados que componen cada Corporación. Esas Corporaciones, todas juntas, procuran sumar sus esfuerzos para hacer llegar a la sociedad mensajes ciertamente significativos: por un lado, el compromiso de cada profesión con el mundo Tenemos científico, cultural, técnico o social en el que se proyecta su actividad; en segundo lugar, la preocupación por enaltecer la calidad de todos y cada uno de cuantos componen la profesión; y, por fin, la voluntad de servicio a la sociedad.

Tenemos, sin embargo, puntos comunes de interés que son susceptibles de estudio y tratamiento común. La Unión Interprofesional de la Comunidad de Madrid concentra su trabajo en ese ámbito de cooperación y coparticipación que permite a la vez crear sinergias y desarrollar objetivos de interés general, ya que consideramos que es fundamental que todos los Colegios sumen esfuerzos y trabajen juntos en aquellos aspectos que son comunes, haciendo honor a nuestro lema "la Unión hace la fuerza".

A continuación se expone una breve reseña de las actividades realizadas durante el año 2015, de las que se dará cuenta ampliamente en la Memoria de Actividades de 2015, que se presentará en la Asamblea General del mes de marzo de 2016.

RESEÑA DE ACTIVIDADES

La UICM durante el AÑO 2015 ha continuado poniendo en valor la función social que llevan a cabo los Colegios, concentrando sus esfuerzos en 4 pilares fundamentales:

- Defensa del modelo colegial actual.
- Interlocución con el Gobierno, tanto regional como a nivel estatal.
- Formulación de alegaciones en todos los proyectos normativos que afectan a las profesiones, tanto a nivel regional como estatal.
- Vocación de servicio a los Colegios Profesionales: en aquellos temas transversales que nos son comunes a todos ellos (Prevención de Riesgos Laborales, Medio Ambiente, Sanidad, Mediación, Peritos, etc).

Por ello, se han mantenido diferentes reuniones a nivel estatal y a nivel autonómico y se han llevado a cabo diferentes actuaciones, fruto de las cuales lo más destacable ha sido la **retirada del Anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales**, por parte del Gobierno en abril de 2015. Este hecho viene a reforzar la eficacia del trabajo realizado, tanto desde la Junta Directiva de la Unión Interprofesional como desde los Colegios individualmente, en defensa de las Profesiones y de los Colegios Profesionales, centrado en poner en valor ante los poderes públicos la función social que realizan los Colegios Profesionales a favor de las personas y de la sociedad en su conjunto.

A continuación se detallan cada una de ellas:

1. ACTUACIONES ANTE LOS PROYECTOS NORMATIVOS Y NORMAS:

En la línea de trabajo emprendida para reforzar la defensa del modelo colegial y de los profesionales, hemos venido formulando alegaciones a todos aquellos proyectos normativos que pueden afectar a las profesiones (en distintos ámbitos). A estos efectos, se han **valorado** los siguientes proyectos:

- R.D. 967/2014, de 2 de septiembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial para la convalidación de estudios extranjeros de Educación Superior, y el procedimiento para determinar la correspondencias a los Niveles del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado (Enero 2015).
- Proyecto de Orden por la que se desarrolla el Real Decreto 640/2014, de 25 de julio, por el que se regula el Registro Estatal de Profesionales Sanitarios (abril 2015).
- Proyecto de Real Decreto por el que se fijan las bases para la Implantación de las Unidades de Gestión Clínica en el ámbito de los Servicios de Salud (Junio 2015).
- Proyecto de Real Decreto por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios, establecimientos sanitarios y se determinan los requisitos mínimos comunes para su autorización (julio 2015).

- Proyecto de Real Decreto por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios y se determinan los requisitos mínimos comunes para su autorización (Julio 2015).
- Proyecto de Real Decreto por el que se desarrolla el Estatuto de la Administración Concursal (julio 2015).
- Proyecto de Real Decreto por el que se regulan los registros públicos de profesionales de los consejos generales de los colegios oficiales de las profesiones sanitarias (Septiembre 2015).

De los que al final se ha decidido **presentar alegaciones** a:

- 31/07/2015.- Proyecto de Real Decreto por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios, establecimientos sanitarios y se determinan los requisitos mínimos comunes para su autorización.
- 08/09/15.- Proyecto de Real Decreto por el que se regulan los registros públicos de profesionales de los Consejos Generales de los Colegios Oficiales de las Profesiones Sanitarias.

También se han interpuesto recursos contra diferentes Reales Decretos que afectan a las profesiones. A estos efectos se han interpuesto **recursos contencioso-administrativos** a:

- 22/01/2015 contra R.D. 967/2014, de 2 de septiembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial para la convalidación de estudios extranjeros de Educación Superior, y el procedimiento para determinar la correspondencias a los Niveles del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado.

A petición de algunos Colegios se han recurrido dos cuestiones del citado Real Decreto 967/2014, que previamente fueron analizadas por el grupo de trabajo de jurídicos de UICM. Estas son: 1) un aspecto común que afecta a todas las profesiones es la Disposición Adicional Octava, que viene a excluir los efectos del R.D. 967/2014 respecto al ingreso en las administraciones públicas. Dicha disposición (que fue incluida tras el preceptivo Dictamen del Consejo de Estado) excluye la aplicación del RD al régimen de titulaciones exigibles para el ingreso en las Administraciones Públicas. Una vez generalizada la implantación de los nuevos títulos (Disposición Transitoria Tercera de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público), los títulos pre-Bolonia no darían acceso a la función pública (pues el RD 967/2014 excluye los efectos de la correspondencia en esta materia). Esto resultaría discriminatorio e infringe el derecho de igualdad (art.14 CE) en relación con los principios de mérito y capacidad. 2) la consideración de profesión regulada en relación con la homologación de títulos. La nueva norma es discordante con otras que recogen profesiones reguladas a efectos del reconocimiento de cualificaciones profesionales, ya que varias de ellas no aparecen en el Anexo I del RD 967/2014, referido a las homologaciones de títulos, lo que ya puso de manifiesto la UICM mediante las alegaciones presentadas durante la tramitación del RD. Además, la Directiva 2005/36/CE y la Directiva 2006/123/CE recogen el concepto de profesión regulada que abarca profesiones que el citado Anexo I no incluye.

- 13/10/2015 contra R.D. 518/2015, de 19 de junio, por el que se aprueban los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Ingeniería en Informática y de su Consejo General.

El Tribunal Supremo aún no ha dado a UICM para la formalización de la demanda. Los posibles motivos de impugnación son: i) La necesaria aprobación de los Estatutos de los Colegios por el Consejo General. ii) El visado obligatorio de los Reglamentos de los Colegios por el Consejo General. iii) Posible determinación de cuotas por el Consejo.

2. REUNIONES TÉCNICAS Y DE TRABAJO:

- Comisión de PRL
- Comisión de Medio Ambiente
- Comisión de Sanidad
- Ordenación de la actividad pericial
- Reunión sobre aspectos Económicos y Fiscales
- Reunión entre Jurídicos de los Colegios

- Comisión de Prevención de Riesgos Laborales (PRL):

Durante el año 2015 la Comisión de Prevención de Riesgos Laborales ha celebrado 6 reuniones. Asimismo, ha llevado a cabo una reunión a nivel institucional con el nuevo Director General de Trabajo de la Comunidad de Madrid que también es Gerente del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (IRSST), D. Ramiro Salamanca, a fin de estudiar posibles líneas de colaboración y poner en marcha la Comisión Mixta para el seguimiento del Convenio Marco con el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (IRSST) que se firmó el 24 de junio del año pasado.

Por otro lado, esta llevó a cabo una jornada divulgativa sobre la **Prevención de Patologías asociadas a las TIC's, el 24 de abril de 2015**, cuyos objetivos eran informar y sensibilizar a los asistentes sobre los principales riesgos que existen ante el uso excesivo de las nuevas tecnologías, que pueden derivar en problemas de salud graves y su posible prevención. En la jornada se expusieron los principales problemas derivados del uso continuado de smartphones, tablets y dispositivos móviles en general, que afectan a nuestra salud, a diferentes niveles, generando las llamadas "nuevas enfermedades tecnológicas", tanto a nivel físico como psicológico.

Para el día 3 de diciembre está previsto un **Foro de Debate sobre la Responsabilidad Penal del Técnico en Prevención de Riesgos Laborales**, ya que cada vez con mayor frecuencia, los técnicos se enfrentan a una nueva realidad en el ejercicio de su actuación profesional que se manifiesta en el incremento del número de demandas dirigidas contra ellos, por errores u omisiones profesionales. A ello hay que sumar los procedimientos penales que se inician como consecuencia de su actuación profesional y que se refieren generalmente a responsabilidades derivadas de accidentes laborales. Es por ello que se hace necesario para los técnicos conocer desde la



terminología básica de responsabilidad hasta las posibles consecuencias penales que se derivan de su ejercicio profesional.

Como avance del 2016, se informa que se celebrará la **V Edición del “Curso de Peritaje en PRL”** que se celebrará del 19 de febrero al 13 de mayo, con el fin de aportar a los asistentes los conocimientos técnico-prácticos necesarios para desempeñar la función de Expertos Judiciales cuando sean requeridos por los Tribunales de Justicia como profesionales del peritaje.

- Comisión de Medio Ambiente:

Por su parte, la Comisión de Medio Ambiente, ha celebrado 3 reuniones este 2015.

También ha celebrado el 28 de abril de 2015, con motivo de las elecciones autonómicas, el *“Encuentro con representantes de Grupos Políticos para abordar sus programas de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible en la Comunidad de Madrid”*. A lo largo de la reunión, y como respuesta a las cuestiones planteadas previamente por los Colegios Profesionales integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, cada uno de los representantes de los grupos políticos perfiló la visión de su partido en cuanto a la situación de nuestra región en temas de sostenibilidad y las prioridades e iniciativas que se plantean cada uno de ellos en relación a temas como: la importancia de los retos ecológicos globales en sus programas electorales y la prioridad que conceden a estas cuestiones para hacer coherente la política regional con los objetivos globales de la UE, o sobre qué oportunidades de desarrollo económico y creación de empleo verde consideran en sus partidos que pueden plantearse en Madrid y en qué sectores, etc.

- Comisión de Sanidad:

Durante el año 2015 la Comisión de Sanidad ha celebrado 2 reuniones.

Asimismo, mediante el Decreto 211/2015, de 29 de septiembre, se ha modificado el Decreto 24/2008, de 3 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS). Con motivo de la modificación de la composición del SERMAS, que ha llevado a cabo el nuevo Consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid, se ha incluido el nombramiento de 7 vocales de reconocido prestigio, de los cuales tres serán a propuesta del Colegio Oficial de Médicos, de Enfermería y de Farmacéuticos de Madrid, respectivamente, y otros tres a propuesta de los restantes Colegios Oficiales representados en el Pleno de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de la Comunidad de Madrid.

A tal efecto, la Comisión de Sanidad en su reunión de 7 de octubre de 2015, acordó proponer una terna anual rotativa que cubriese los 4 años de legislatura, a fin de que todos los Colegios sanitarios de UICM pudiesen estar representados en dicho Consejo de Administración del SERMAS.

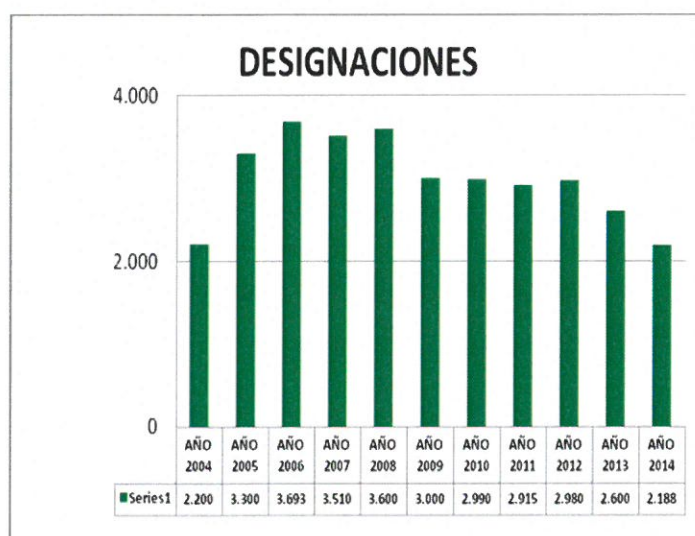
- Ordenación de la actividad pericial:

Otro de los temas a destacar es la **informatización de los listados de peritos de 2015 y su designación**, así como la colaboración abierta en esta materia con el TSJM, que es el órgano que a partir del 2015 centraliza y gestiona la designación de peritos para toda la Comunidad de Madrid.

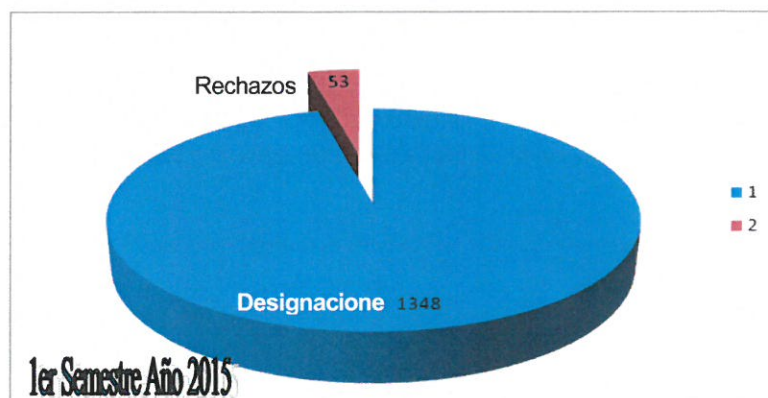
Por ello, y de cara a los listados del año 2016, el pasado 8 de junio de 2015 se llevó a cabo la **reunión anual de peritos con los Colegios Profesionales**, en la que también estuvieron presentes el **Secretario Coordinador del TSJM**, la **Jefa de Área de Justicia y Modernización de ICM**, responsables de la herramienta informática, quienes explicaron a los Colegios las especificaciones técnicas para el envío de los listados de peritos 2016, iguales a las de 2015, así como el funcionamiento de la herramienta a la hora de llevar a cabo las designaciones de los peritos.

Asimismo, en la reunión de peritos ICM se informó sobre el funcionamiento de la aplicación informática, indicando que los datos se volcaron correctamente en la aplicación, no existiendo ninguna incidencia relevante y que el proceso de designación de peritos se ha agilizado bastante gracias a la aplicación.

Por otro lado, en relación a las designaciones de peritos, desde el 2004 esta es la evolución del número de designaciones que se han ido produciendo hasta 2014 (último año con datos anuales):



En relación al presente año **2015**, según los datos facilitados por el TSJ, el sorteo recayó en la letra **'G'**, a partir de la cual ha nombrado a los peritos correlativamente. Gracias a la aplicación informática los datos son más precisos, y según nos ha informado el TSJ en el primer semestre de 2015 se realizaron un total 1406 designaciones de peritos, de las que **1348** corresponden a peritos de UICM, y se produjeron **53** rechazos de peritos de Colegios Profesionales, que corresponden a un 3,90 % del total.





Las designaciones y rechazos por Colegios Profesionales en el primer semestre del año 2015 han sido:

COLEGIOS PROFESIONALES	DESIG.	RECHAZOS
Abogados (Contadores-Partidores)	146	4
Agentes de la Propiedad Inmobiliaria	554	15
Administradores de Fincas	9	0
Aparejadores	109	3
Arquitectos	163	5
Biólogos	2	0
Doctores y Ldos. Ciencias Políticas y Sociología	13	1
Farmacéuticos	1	0
Físicos	3	0
Ingenieros Agrónomos de Centro y Canarias	17	0
Ingenieros de Caminos, Canales Y Puertos	10	0
Ingenieros de Minas de Centro	4	0
Ingenieros Industriales	32	5
Ingenieros ICAI	2	0
Ingenieros Técnicos Industriales	26	1
Ingenieros en Informática	8	0
Médicos	210	18
Odontólogos y Estomatólogos	5	0
Titulados Mercantiles (Auditores de Cuentas)	3	0
Psicólogos	5	0
Veterinarios	12	2
TOTALES	1348	53

Nota: Los Colegios que no figuran en la anterior tabla no han tenido designaciones ni rechazos en el primer semestre del año.

Por último, cabe reseñar que se continúa con la vía de colaboración, y que esta Unión mantiene reuniones trimestrales con el Secretario Coordinador del TSJM y el personal de la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid (ICM), a fin de llevar un seguimiento continuo de este tema y trasladar las posibles incidencias surgidas, en un sentido u otro.

Conforme a ello también para 2016, los Colegios han enviado el listado de peritos a la UICM en el formato, y según las especificaciones, indicadas desde la Agencia de Informática de la Comunidad de Madrid; de manera que tras las revisiones correspondientes, la UICM extraerá de esa única Base de Datos la información codificada a fin que pueda ser volcada en la aplicación informática, y también elaborará, como viene haciendo desde 2003, el Libro y Cd correspondientes al nuevo año.

Asimismo, cabe destacar que, por tercer año consecutivo, tras el éxito cosechado en 2013 (primer año de la implantación de este servicio), la Unión Interprofesional de la Comunidad de Madrid, ha continuado emitiendo un carnet que acredita que el perito se encuentra incluido en el Libro de "Listados Oficiales de Peritos de los Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid 2014", de manera que pueda acreditarse como tal en propio procedimiento designado y facilitar su acceso a los Juzgados, como tienen otros profesionales (Abogados y Procuradores). Este carnet es voluntario y se expide a aquellos colegiados que lo solicitan, previa comprobación de que quien lo solicita se encuentra realmente incluido en el listado correspondiente. Durante el año 2015 se han expedido 68 carnets de peritos.

- Reunión entre Jurídicos de los Colegios:

Este año 2015 se han realizado dos encuentros entre los Jurídicos de los Colegios, como foro para intercambiar ideas y soluciones a eventuales problemas comunes.

Así, el pasado 13 de enero de 2015 se celebró reunión, en la que algunos Colegios plantearon a UICM que recurriese el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de Homologación de Títulos, Equivalencia y Correspondencia MECES, por los motivos antes expuestos.

En la reunión celebrada el 17 de septiembre de 2015, se pusieron en común distintos puntos de vista para afrontar la reciente reforma del Código Penal en relación a la responsabilidad penal de las personas jurídicas del artículo 31 Bis CP (en la que podrían estar incluidos los Colegios Profesionales), también llamado compliance penal; también se analizó el criterio del Tribunal Superior de Justicia de Madrid sobre la aprobación de los Estatutos colegiales por los Consejos Generales; y, por último, se estudió la posibilidad de la "colegiación de oficio".

3. JORNADAS:

Cabe destacar el **acto**, organizado por Unión Interprofesional de la Comunidad de Madrid con motivo del **"Día Internacional de la Mujer 2015"**, celebrado el 8 de marzo en el Salón de Actos del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, en esta ocasión, con el "empoderamiento" como lema común. El acto que consistió en una mesa redonda en la que las intervinientes, seis mujeres de altísimo nivel, reflexionaron acerca de los avances logrados por las mujeres y pusieron en común su experiencia y bagaje en sus diferentes ámbitos profesionales (técnico-científico, ingenierías, abogacía, comunicación, etc).

Asimismo, durante el 2015 la UICM ha llevado a cabo tres acciones formativas sobre temas transversales y, por tanto, de interés para todos los Colegios que la integran y sus colegiados:

- Una nueva edición de **las Jornadas sobre la práctica de la prueba pericial en el proceso civil** que tuvo lugar en febrero de 2015, con el objeto de aportar a los colegiados los conocimientos técnico-prácticos necesarios para desempeñar la función de Expertos Judiciales cuando sean requeridos por los Tribunales de Justicia como Profesionales del Peritaje.
- Una **Jornada sobre Mediación** el 9 de julio, fruto de la sensibilidad de la Unión hacia los sistemas alternativos de gestión de conflictos, conscientes y convencidos del compromiso de fomentar y difundir la mediación como una herramienta eficaz para la necesaria cohesión social y que promueve una sociedad más justa e igualitaria.
- Una **Jornada de presentación sobre la metodología de Mentoring para Colegios Profesionales**, celebrada el 24 de marzo y orientada al desarrollo profesional de sus colegiados, ya que el mentoring permite aprovechar el conocimiento y experiencia de los profesionales más veteranos en beneficio de los más jóvenes y de la propia profesión, lo que trae como consecuencia oportunidades profesionales para ambos, pudiendo descubrir y compartir buenas prácticas y experiencias y la creación de una amplia y rica comunidad de aprendizaje colaborativo.

Para el mes de enero de 2016 está prevista una nueva edición **las Jornadas sobre la Práctica de la prueba Pericial en el Proceso Civil**, que tendrán lugar los días 27 y 28 de enero y 3 y 4 de febrero de 2016.

4. OTRAS ACTUACIONES INSTITUCIONALES:

Durante el año 2015 la UICM ha llevado a cabo también otras actuaciones y actividades que cabe reseñar:

El pasado 16 de julio de 2015, en esta Unión Interprofesional tuvo lugar el acto de firma de convenios para la promoción del mentoring en el seno de los Colegios Profesionales. El convenio marco fue suscrito por Sonia Gumpert, Presidenta de la Unión Interprofesional de la Comunidad de Madrid y por Fernando Chacón, Decano del Colegio de Psicólogos de Madrid. También se firmó un convenio específico entre Fernando Chacón, Decano-Presidente del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, Ángel Fernández Ipar, Decano del Colegio Oficial de Biólogos de la Comunidad de Madrid, y Sonia Gumpert, Presidenta de Unión Interprofesional de la Comunidad de Madrid, con el fin de que el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid proporcione la formación y capacitación necesarias para implantar en el seno de la organización colegial del Colegio Oficial de Biólogos de la Comunidad de Madrid una metodología en materia mentoring para sus colegiados en el marco institucional de la Unión.

Por otro lado, como cada año, en el 2015 la UICM ha editado y publicado el Libro de *Listados Oficiales de Administradores Concursales* y el Libro de *Listados Oficiales de Peritos de Colegios Profesionales*.



Igualmente, cabe destacar que la Unión Interprofesional de la Comunidad de Madrid, durante el 2015, continuó manteniendo su presencia en diferentes órganos de la Comunidad de Madrid, con representación, de pleno derecho, en el Pleno del Consejo de Consumo de la Comunidad de Madrid y en el Comité Técnico de Seguridad en el Consumo de la Comunidad de Madrid y como invitados en la Comisión de Legislación del Consejo de Consumo.

Para finalizar, la Unión Interprofesional de la Comunidad de Madrid también ha mantenido diferentes reuniones con Editoriales del ámbito jurídico y otras entidades para solicitar el patrocinio del Libro de Peritos de 2016.

Madrid, 25 de noviembre de 2015.